

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

**Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas**

**2024**

## **CUERPO DE PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA**

### **ESPECIALIDAD: 0590 - 231 EQUIPOS ELECTRÓNICOS**

#### **NORMAS GENERALES.**

##### **Citaciones de todos los actos y pruebas del proceso selectivo**

Todas las citaciones se realizarán en el tablón de anuncios de las sedes donde se hayan realizado las pruebas y en el tablón electrónico de cada tribunal.

##### **Obligatoriedad o no de asistencia a los distintos actos, llamamientos a los mismos, así como documentos requeridos para acreditar la identidad**

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, debiendo asistir a la sesión a la que hayan sido convocados. Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados, debidamente justificados y acreditados con anterioridad a la realización del ejercicio.

Se requerirá la presentación del DNI/NIE para la identificación del opositor en todas las pruebas.

##### **Como norma general para cualquier ejercicio escrito:**

Toda anotación, firma o marca distintiva que le/la identifique anulará íntegramente esta prueba o ejercicio, calificándosela con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.

##### **Materiales permitidos para la realización de la primera prueba: Tanto en la PARTE A como en la PARTE B, de la primera prueba, solamente se permitirá:**

- Bolígrafo de color azul o negro. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.
- No se permitirá introducir en el proceso selectivo ningún dispositivo electrónico, que no sea estrictamente necesario y tenga prescripción médica.
- No está permitido la utilización de ningún tipo de equipo electrónico (calculadoras, teléfonos celulares, auriculares, relojes inteligentes, etc.).

- Los opositores/as cuyo cabello llegue a tapar las orejas, deben presentarse con el pelo recogido (coleta, moño, etc) de tal forma que estas se vean a simple vista.

**Materiales permitidos para la realización de la segunda prueba, solamente se permitirá:**

- Lápiz y bolígrafo de color azul o negro. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.
- Para la exposición de esta parte, el aspirante podrá utilizar, un guion, que no excederá de un folio, por una cara, en forma de esquema que le sirva para ordenar su exposición y que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.
- Para la exposición de esta parte, el aspirante podrá emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...) y podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje.
- Se permite el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets, etc.) SIN comunicación ni conexión con el exterior.

**Exclusión del proceso selectivo**

Será motivo de exclusión del proceso selectivo si el aspirante incurre en las siguientes circunstancias:

- El uso de dispositivos electrónicos de cualquier tipo. Solo aplicable a la primera prueba.
- En caso de audífonos o cualquier otro dispositivo no necesario por razones médicas, deberá presentarse certificado médico correspondiente.
- Cualquier actitud que indique al tribunal que el aspirante tiene acceso a información del exterior.

**Faltas de ortografía.**

1. La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
2. Si la incorrección se debe a una tilde, supone una disminución de la nota de 0,15 puntos.
3. La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de la nota de 0,15 puntos.

4. La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de la nota de 0,15 puntos.
5. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone una disminución de la nota de 0,15 puntos.
6. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo “tb” por también, “pq” en vez de porque o por qué, “q” en lugar de qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la barra inclinada (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

### **PRIMERA PRUEBA. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.**

Este año, se realizará primero la PARTE B correspondiente en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre 4 temas, extraídos al azar por el tribunal. A continuación, se desarrollará la PARTE A correspondiente a una prueba práctica cuyas características y contenidos se ajustarán a los dispuesto en el anexo VII de la convocatoria. Entre la finalización de la PARTE B y el comienzo de la PARTE A, habrá un descanso de, al menos, 30 minutos.

**La PARTE A:** Prueba Práctica. Corresponderá a la realización de ejercicios de carácter práctico, que durará un máximo de 2 horas y media.

Para está práctica el aspirante no deberá traer ninguna herramienta específica, ni material específico, ya que se le aportará en el momento de la prueba.

En cada uno de los diferentes ejercicios prácticos se reflejará la puntuación correspondiente del ejercicio realizado por completo correctamente y sin penalizaciones, así como el valor en sus diferentes apartados del mismo

**La PARTE B:** Desarrollo de un tema. Desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre 4 temas extraídos al azar por el tribunal.

Duración máxima de 2 horas, que se ajustan a los dispuesto en la convocatoria.

**1. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO ACCESOS 1 Y 2: INGRESO Y RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACREDITADA**

<b>PRIMERA PRUEBA (parte A + parte B) 50%</b>	
<p><b>CALIFICACIÓN:</b>                      La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.</p>	
<b>Primera prueba - parte A (práctica)</b>	
<b>Criterios de la Parte A (Práctica)</b>	<b>Calificación</b>
Planteamiento correcto sin deficiencias conceptuales en el desarrollo.	De no ser así, se calificará con un cero el apartado o ejercicio.
La resolución correcta del ejercicio práctico. La importancia de los errores de cálculo dependerá de si son originados por un fallo mecánico y no de procedimiento. Un error no afectará a la calificación de desarrollos posteriores siempre que la respuesta sea coherente.	Los errores serán descontados según la rúbrica de cada uno de los ejercicios.
La presentación clara y ordenada de cada ejercicio práctico.	De no ser así, se restará un 10% de la puntuación máxima que corresponda a dicho ejercicio o apartado.
El uso del lenguaje, la notación, los símbolos matemáticos y magnitudes adecuadas.	De no ser así, se restará un 10% de la puntuación máxima que corresponda a dicho ejercicio o apartado.
Cumplimiento y utilización de todas las normas para la realización de la prueba.	De no ser así, no se calificará el apartado o ejercicio

## Primera prueba - parte B (desarrollo de un tema)

1. Estructura del tema ..... 1 punto
  - 1.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado) ..... 0,25 puntos
  - 1.2. Introducción (justificación e importancia del tema) ..... 0,25 puntos
  - 1.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice ..... 0,25 puntos
  - 1.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema) .... 0,25 puntos
2. Expresión y presentación ..... 1 punto
  - 2.1. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.... 0,6 puntos
  - 2.2. Limpieza, claridad y legibilidad del documento ..... 0,4 puntos
3. Contenidos específicos del tema ..... 8 puntos
  - 3.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes..... 3 puntos
  - 3.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente. 2 puntos
  - 3.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos ..... 1 punto
  - 3.4. Secuencia lógica y ordenada ..... 0,3 puntos
  - 3.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico..... 0,3 puntos
  - 3.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula ..... 1 punto
  - 3.7. Conclusión final fundamentada ..... 0,2 puntos
  - 3.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) ..... 0,1 puntos
  - 3.9. Elaboración personal y original ..... 0,1 puntos

### 4. Normas ortográficas

Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas que han sido expuestas anteriormente.

### CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación

de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida.

## SEGUNDA PRUEBA (parte A + parte B) 50 %

### Segunda prueba: parte A

#### (presentación de una programación didáctica)

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Documento de programación ..... Hasta 3 puntos
1. Apariencia, diseño y originalidad ..... 1,5 puntos
  2. Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares..... 1,5 puntos
- Exposición..... Hasta 5 puntos
1. Diseño de la programación de acuerdo a la normativa reguladora vigente en la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta especialmente la referente al currículo para el correspondiente módulo y ciclo formativo..... 0,5 puntos
  2. Justificación del módulo dentro del ciclo formativo..... 0,25 puntos
  3. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la programación didáctica de acuerdo al perfil profesional y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...)..... 0,5 puntos
  4. Determinación de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación al perfil profesional y a las características de los alumnos ..... 0,25 puntos
  5. Concreción de las competencias profesionales y transversales, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas al perfil profesional y al contexto propuesto..... 0,25 puntos
  6. Selección de contenidos y resultados de aprendizaje, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados al perfil profesional y al contexto propuesto..... 0,5 puntos
  7. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos..... 1 punto
  8. Implementación y uso de los elementos vinculados a la digitalización y la sostenibilidad aplicados al sector..... 0,5 puntos
  9. Temporalización y secuenciación..... 0,5 puntos
  10. Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente..... 0,5 puntos

11. Tratamiento de la diversidad del alumnado..... 0,25 puntos
- Defensa y Debate ..... Hasta 2 puntos
1. Conocimiento técnico y conocimiento científico ..... 0,2 puntos
  2. Dominio del módulo en la que se encuadra la programación..... 0,3 puntos
  3. Seguridad y confianza en la exposición ..... 0,2 puntos
  4. Claridad, coherencia y orden del discurso..... 0,2 puntos
  5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario ..... 0,2 puntos
  6. Aplicación práctica en el aula ..... 0,3 puntos
  7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula..... 0,3 puntos
  8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal ..... 0,2 puntos
  9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición ..... 0,1 puntos

**CALIFICACIÓN:**

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

**SEGUNDA PRUEBA (parte A + parte B): 50 %**

**Segunda prueba: parte B**

**(preparación y exposición oral de una unidad didáctica/unidad de trabajo/proyecto o reto)**

**CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Presentación y Exposición..... Hasta 6 puntos

1. Diseño de la unidad didáctica/unidad de trabajo de acuerdo a la normativa reguladora vigente en la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta especialmente la referente al currículo para el correspondiente módulo y ciclo formativo ..... 0,5 puntos
2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la unidad didáctica/unidad de trabajo respecto al temario de la especialidad, a la programación didáctica, a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa..... 0,5 puntos
3. Fundamentación de la unidad didáctica/unidad de trabajo: contribución a los objetivos generales del ciclo formativo, a las competencias profesionales y transversales del título, a los resultados de aprendizaje del módulo y, en su caso, a las capacidades terminales..... 0,5 puntos
4. Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación al perfil profesional, a las capacidades terminales del título y a las características de los alumnos .....0,5 puntos
5. Selección de contenidos y resultados de aprendizaje con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, adaptados al ciclo formativo, a las capacidades terminales del título, a las características de los alumnos y al contexto propuesto .....0,5 puntos
6. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal..... 0,7 puntos
7. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los contenidos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación .....0,8 puntos
8. Implementación y uso de los elementos vinculados a la digitalización y la

- sostenibilidad aplicados al sector.....0,5 puntos
9. Secuenciación temporal. ....0,5 puntos
10. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado .....0,5 puntos
11. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad. ....0,5 puntos
- Defensa y Debate .....Hasta 4 puntos
1. Conocimiento técnico y conocimiento científico .....0,4 puntos
2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la unidad didáctica/unidad de trabajo .....0,6 puntos
3. Seguridad y confianza en la exposición. ....0,4 puntos
4. Claridad, coherencia y orden del discurso .....0,4 puntos
5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.....0,4 puntos
6. Aplicación práctica en el aula.....0,6 puntos
7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula .....0,6 puntos
8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal. ....0,4 puntos
9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición .....0,2 puntos

#### CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,7.

#### 4.- PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

##### CALIFICACIÓN:

Los Tribunales valorarán la prueba en términos de "apto" o "no apto".

##### **PRIMERA PARTE**

Exposición de un tema de la especialidad

##### **CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

1. Contenidos específicos del tema
  - 1.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
  - 1.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.
  - 1.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....
  - 1.4. Secuencia lógica y ordenada.
  - 1.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
  - 1.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.
  - 1.7. Conclusión final fundamentada.
  - 1.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.
  - 1.9. Elaboración personal y original.
2. Estructura del tema
  - 2.1 Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
  - 2.2 Introducción (justificación e importancia del tema).
  - 2.3 Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
  - 2.4 Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).
3. Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un curso escolar de un módulo en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, contextualizarlo y especificar, al menos, la contribución del módulo a los objetivos generales del ciclo formativo y a las competencias profesionales y transversales del título, las unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate con las que se relaciona, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, los contenidos básicos, las orientaciones pedagógicas y los recursos didácticos, incluyendo el uso de los elementos vinculados a la digitalización y la sostenibilidad aplicados al sector. Asimismo, incluirá también la evaluación de la propia

práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En la especialidad de Servicios a la Comunidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, se podrá optar por referirse a un programa de intervención en un Centro escolar o en un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas.

## SEGUNDA PARTE

### Práctico

<b>Criterios de la Parte A (Práctica)</b>	<b>Calificación</b>
Planteamiento correcto sin deficiencias conceptuales en el desarrollo.	De no ser así, se calificará con un cero el apartado o ejercicio.
La resolución correcta del ejercicio práctico. La importancia de los errores de cálculo dependerá de si son originados por un fallo mecánico y no de procedimiento. Un error no afectará a la calificación de desarrollos posteriores siempre que la respuesta sea coherente.	Los errores serán descontados según la rúbrica de cada uno de los ejercicios.

La presentación clara y ordenada de cada ejercicio práctico.	De no ser así, se restará un 10% de la puntuación máxima que corresponda a dicho ejercicio o apartado.
El uso del lenguaje, la notación, los símbolos matemáticos y magnitudes adecuadas.	De no ser así, se restará un 10% de la puntuación máxima que corresponda a dicho ejercicio o apartado.
Cumplimiento y utilización de todas las normas para la realización de la prueba.	De no ser así, no se calificará el apartado o ejercicio